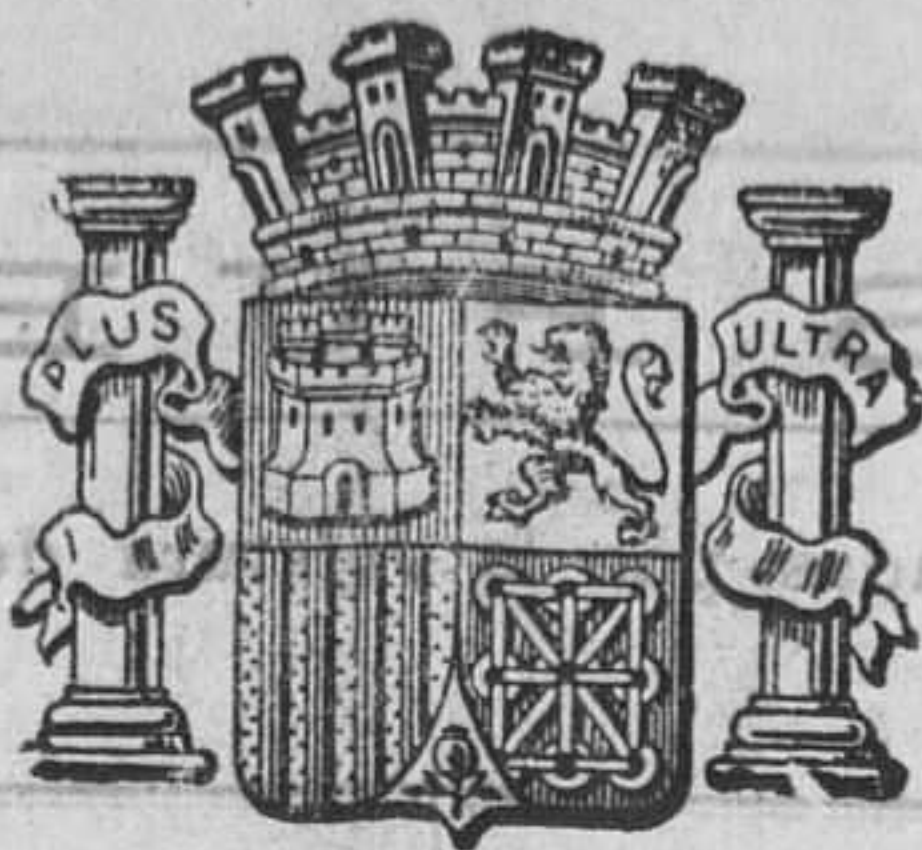


Boletín Oficial



de la provincia de Cáceres

FRANQUEO:
CONCERTADO

NÚMERO 35

Martes 12 de Febrero

AÑO DE 1935

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETÍN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

En la «Gaceta de Madrid», número 37, correspondiente al día 6 de Febrero de 1935, se halla inserto lo siguiente:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Decreto

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, formulada previo acuerdo de las Cortes, con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 de la Constitución,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A partir del día 6 del actual y con arreglo al artículo 52 y sus concordantes de la vigente ley de Orden público, se declara prorrogado por treinta días más el estado de guerra en los territorios de los Gobiernos generales de Asturias y Cataluña y en las provincias de Madrid, Zaragoza, Teruel, Huesca, Navarra, Guipúzcoa, Vizcaya, Palencia, Santander, León y plazas de soberanía en Marruecos, Ceuta y Melilla.

Artículo 2.º Queda subsistente en el resto de España el estado de alarma declarado por Decreto de 23 de Enero próximo pasado, con sujeción a las instrucciones en él contenidas y de acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y siguientes de la citada ley de Orden público.

Dado en Madrid a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—N.º de Alcalá Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

665

esta Audiencia, extendida en papel de 3 pesetas y reintegrada con póiza de la Asociación de funcionarios de la Administración de Justicia, de 3 pesetas, acompañando certificación de la partida de nacimiento y otra de la Alcaldía respectiva, acreditativa de llevar más de dos años de residencia en la localidad, pudiendo acompañar además cuantos documentos o títulos acrediten mayor preferencia o aptitud, siendo el plazo de presentación de dichas solicitudes, el de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Cáceres.

Cáceres, 7 de Febrero de 1935.
—El Secretario de Gobierno, Rafael Pajarón.

653

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el abogado don Domingo Martín Javato, interponiendo recurso Contencioso Administrativo en nombre y representación de don Agustín Soñis Marcelo, don Manuel Soñis Pacheco, don Eladio Peral Rentero, don Máximo Pacheco Alonso y don Rufino López Galván; interponiendo recurso Contencioso Administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Benquerencia, fecha 17 de Octubre del pasado año, por el que se declaró a los recurrentes responsables de cantidad.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio o quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 7 de Febrero de 1935.
—El Secretario Germán Repetto.
—V.º B.º, el Presidente, Angel Avila.

677

Recaudación de Contribuciones e impuestos del Estado

Edicto

Segundo expediente

Rústica.—Año de 1933

Término municipal de Casar de Cáceres

Don Joaquín Sánchez Torres, Arrendatario de la Recaudación de Tributos e impuestos del Estado en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al año 1933, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha hoy he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 112 del Estatuto de Recaudación del 18 de Diciembre de 1928, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa».

Número de orden; débitos por principal, recargos y costas; nombre de los contribuyentes, su vecindad y fincas embargadas; valoración deducidas cargas.

540 Débitos, 1.015'25. Sociedad de Propietarios: Un terreno en «Cancales Llanos», término de Casar de Cáceres, de cabida de 6 hectáreas, 88 áreas y 15 centiáreas, polígono 72, parcela 41; que linda por N., con vereda del Gato; E., con parcela 40, de he-

rederos de Juana Sánchez Vivas; S., con término de Arroyo del Pu rco; O., con parcela 42, de Serafín Sánchez Vivas; valorada en 3.329'75 pesetas.

631 Débitos, 99'74. Vicente Velasco Tovar: Un terreno en «Tamboril», término de Casar de Cáceres, de cabida de 1 hectárea, 51 áreas y 85 centiáreas, polígono 20, parcela 157; que linda por N., con parcela 160, de Francisco Pérez Andrada y Antonio Pérez Andrada; E., con camino; S., con parcela 112, de Juan Vivas Andrada; O., con parcela 156, de Antonio Pérez Andrada; valorada en 785'85 pesetas.

Tercer expediente

617 Débitos, 11'28. Teodoro Vaquero Sanguino. Un terreno en «Corchito», término de Casar de Cáceres, de cabida de 1 hectárea, 34 áreas y 90 centiáreas, polígono 21, parcela 413; que linda por N., con parcela 415, de Macario Velasco Martín; E., con parcelas 405 y 414, de Víctor Daza Andrada; S., con parcela 412, de Bonifacio Tovar Sanguino; O., con parcela 411, de Germán Manzano Coello; valorada en pesetas 607'05.

630 Débitos, 4'62. Vicente Velasco Tovar: Un terreno en «Viñas del Egido», término de Casar de Cáceres, de cabida de 31 áreas y 08 centiáreas, polígono 9, parcela 91; que linda por N., con parcela 92, de Romualdo Sánchez Pérez; E., con parcela 70, de Fermín Manzano Rey; S., con parcela 102, de Juliana Andrada Carrero; O., con parcela 92, de Romualdo Sánchez Pérez; valorada en 93'24 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, publíquese y fíjese el presente Edicto en la Alcaldía e insértese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cáceres, 30 de Enero de 1935.
—El Agente, J. Carpintero.

610

Audiencia Territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Juez municipal de Torremocha, partido judicial de Montánchez.

Los que deseen desempeñar dicho cargo, lo solicitarán mediante instancia dirigida al Excelentísimo señor Presidente de

OBRAS PÚBLICAS

RELACION de transferencia de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, durante el mes de Enero de 1935.

Marca	Número de matrícula	Nombre del vendedor	Domicilio	Nombre del comprador	Domicilio
Whippet	VI. 867.	D. Raul Ciriaco	V.ª de Alcántara	D.ª Juliana Panadero	Madrid. Nueva Este, 5.
Chevrolet	CC. 1.463.	Indalecio Morales	Salvatierra	D. Victoriano Caballero	Montánchez.
Renault	CC. 1.492.	Aurelio Sanabria	Torreorgaz	Antonio Pla Alvarez	Cáceres. Cervantes, 6.
Pontiac	CC. 1.985.	Benigno Torrejón	Logrosán	Félix Crespo	Cáceres. República, 1.
Citroen	CC. 2.009.	Modesto Casero	Plasencia	Angel Lucio Campos	Plasencia. F. Galán, 4.
Ford	CC. 2.679.	Martín Jiménez	Logrosán	Emiliano Gómez Garrido	Cáceres. P. Duque, 3.
Chevrolet	CC. 2.006.	Eladio Núñez	Torrejuncillo	Juliana Núñez Vergel	Torrejuncillo.
Chevrolet	M. 41.108.	Juan Gómez	Montánchez	Juan Calzado Perdigon	Logrosán.
Renault	NA. 2.460.	Benjamín Arnáez	Pamplona	Sixto Torres de Castro	Cáceres. Santo Domingo, 5.
Ford	CC. 2.671.	Ramón Ortiz	Brozas	Emiliano Simón Barquero	Villanueva de la Sierra.
Overland	CC. 707.	Ricardo Rodríguez	Cáceres	Luciano Cortés Calero	Trujillo. Cruces, 13.
Citroen	S. 2.290.	Sebastián Marín	Cáceres	Manuel Sánchez Lairado	Cáceres. Casas Baratas.
Federal	SE. 13.505.	Luciano Cortés	Trujillo	Antonio Pla Alvarez	Cáceres. Cervantes, 6.
Ford	CC. 1.157.	Viuda Fernando Vicario	Caclavín	Eustaquio Garlito	Brozas.
Renault	CC. 1.833.	D. Pedro Nacarino	Casas D. Antonio.	Juan Guillén Moreno	Cáceres. San Blas.
Chevrolet	CC. 1.581.	Empresa del Oeste	Salamanca	Augusto López Fuente	Riolobos.
Ford	CC. 239.	D. Enrique Girona	Cáceres	Enrique Girona Andrada	Cáceres. Santa Gertrudis, 24
Salmson	SA. 1.182.	Sebastián García	Aldea del Cano	Orencio González	Galisteo.
Ford	CC. 1.622.	Igaacio Mañu	Santa Cruz	Francisco Rodríguez	Santa Cruz de la Sierra.
Citroen	CC. 2.284.	Antonio Pla Alvarez	Cáceres	José Luis Gil Santillana	Cáceres. Margallo, 62.
Citroen	SA. 1.201.	Gonzalo Alonso	Salamanca	Manuel Guerrero Marcelo	Cáceres. Margallo, 11.
Chevrolet	SA. 1.695.	Victoriano Domínguez	Plasencia	Juan Plaza Martínez	Torrejón el Rubio.
Citroen	BA. 2.037.	Elías Gómez	Torrejuncillo	Francisco C. Sánchez	Torrejuncillo.
Ford	CC. 2.537.	Juán Ruiz	Trujillo	Antonio Murillo Ciudad	Trujillo. Encarnación, 9.
Ford	CC. 1.312.	José López Munera	Trujillo	Juan Casco Arias	Herguifuela.
Dodge	CC. 625.	Viuda de José Montalbo	Trujillo	José Galeano Fernández	Trujillo. Quiroga, 10.
Fargo	CC. 2.378.	D. Domingo Jiménez	Cáceres	Luciano Cortés Calero	Trujillo. Cruces, 15.
Dodge	CC. 2.588.	Viuda de Felipe Godoy	Jarandilla	Félix Fernández Cáceres	Jarandilla. Pizarro, 8.
Hudson	CC. 759.	Por herencia		D.ª Emilia Casañez Palacios	Cáceres. San Pedro.
Packard	CC. 1.591.	Por herencia		Idem	Idem.
Chevrolet	CC. 2.663.	D. Manuel Bartolomé	Pasarón	D. Luciano Cortés Calero	Trujillo. Cruces, 13.
Hudson	SS. 7.216.	D.ª Felisa Gallardo	Cáceres	Manuel Madrigal de Prada	Cáceres. Margallo, 57.
Chevrolet	CC. 2.663.	D. Luciano Cortés Calero	Trujillo	Eduardo Solís Alvarado	Trujillo.
Chevrolet	CC. 2.316.	Manuel Guerrero	Cáceres	Manuel Torres Dávila	Montánchez. Remedios, 3.
Chevrolet	CC. 2.442.	Félix Crespo	Cáceres	Marcelino Neila Gómez	Cáceres. Casas Baratas, 13.
Citroen	CC. 2.492.	Francisco Carrión	Montánchez	Lorenzo Mojonero	Montánchez.
Renault	CC. 1.218.	Manuel Madrigal	Cáceres	Leandro Carrero Salado	Arroyo del Puerco.

Cáceres a 6 de Febrero de 1935.—El Ingeniero Jefe, P. A., Moreno.

Jefatura de Obras Públicas

RELACION de los permisos de conducir de las distintas clases, expedidos por esta Jefatura durante el mes de Enero, según figuran en los libros registros originales, y que se remite a la Dirección General de Obras Públicas, en cumplimiento de lo prescrito en el apartado 2.º de la Orden de 21 de Abril de 1931. («Gaceta» del 25).

Número	Clase	APELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			DEL PADRE	DE LA MADRE	DIA	MES	AÑO		
2527	2.ª	Carreño Camacho, Agustín	Manuel	Antonia	23	Julio	1909	Peraleda de la Mata	Cáceres.
2528	2.ª	Cabrerizo Alvarez, Carlos	Francisco	María	15	Julio	1913	Madrid	Madrid.
2529	2.ª	Ceballo Domínguez, Julián	Agustín	María	22	Agosto	1911	Cáceres	Cáceres.
2530	2.ª	Lavado Barrado, Lucio	Armando	M.ª Antonia	8	Junio	1912	Montánchez	Idem.
2531	2.ª	Reinso Guerrero, Jacinto	Sebastián	Felisa	10	Febrero	1913	Guadalupe	Idem.
2532	2.ª	Clavero Andrade, Gregorio	Agapito	Justa	9	Septiembre	1907	Zarza la Mayor	Idem.
2533	2.ª	Martínez García, Higinio	Agustín	Gregoria	3	Julio	1910	Ibahernando	Idem.
2534	2.ª	Moreno Rebollo, Luis	Agustín	Agapita	3	Octubre	1916	Trujillo	Idem.
2535	1.ª	Masa Loro, Vicente	Alonso	Marcelina	31	Enero	1909	Miajadas	Idem.
2536	2.ª	Mateos Bermejo, Francisco	Francisco	Ceferina	13	Septiembre	1904	Trujillo	Idem.
2537	2.ª	Rey Pacheco, Santiago	Justo	Aquilina	23	Mayo	1900	Casar de Cáceres	Idem.
2538	2.ª	Avellá Vives, Tomás	Joaquín	María	20	Octubre	1903	Valls	Tarragona.

PERMISOS DE PRIMERA CLASE

1467	1.ª	Nieto Carrasco, Arturo	Faustino	Felisa	13	Abril	1910	Miajadas	Cáceres.
1505	1.ª	Mirales Solbes, Vicente	Vicente	María	4	Julio	1890	Selva	Alicante.

Cáceres, 6 de Febrero de 1935.—El Ingeniero Jefe, P. A., Moreno.

NOTA.—Estos permisos han sido expedidos con el mismo número que tenían los de 2.ª para evitar tener dos fichas.

Código de la Circulación

La Comisión interministerial encargada de la redacción del Código de la Circulación, ha abierto una información pública desde el 11 al 25, ambos inclusive, del presente mes de Febrero.

Los directamente interesados por las disposiciones del vigente Código de la Circulación, deben formular sus reclamaciones, sugerencias o propuestas que estimen pertinentes, con el fin de perfeccionar en lo posible el articulado del referido Código.

Los escritos se dirigirán al Presidente de la Comisión interministerial encargada de la redacción del Código de la Circulación, domiciliada en Goya, 8, Madrid.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cáceres, 8 de Febrero de 1935.
—El Ingeniero Jefe, José Castiñeira.

674

Juzgados

LOGROSAN

Don Juan Masa de Cáceres, accidentalmente Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Ruego a las Autoridades, así civiles como militares y encargo a los agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y rescate de las caballerías y efectos que más abajo se reseñan y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren de no justificar su adquisición o su tenencia legítima; e interés a la vez que en su caso sean puestos a mi disposición en este Juzgado dichos semovientes y efectos y en la Cárcel de este partido judicial el detenido o detenidos; pues así está acordado en la causa número 13 de 1935, sobre robo de aquéllos al vecino de Campo Lugar, Agustín Pizarro Ciprián, la noche del 30 al 31 de Enero próximo pasado, de cuadra sita en dicho pueblo.

Caballerías y efectos cuya busca se interesa

Mulo rojo, de siete años, próximo a la marca, con fistula o fuente en la mandíbula izquierda.

Otro mulo negro, de cuatro años, con el menudillo de la mano izquierda abultado tal vez por rotura y próximo a la marca.

Una albarda, una cincha de cuero y dos cabezadas también de cuero.

Dado en Logrosán a 4 de Febrero de 1935.—Juan Masa de Cáceres.—José María Gimeno.

621

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente se ofrece el procedimiento

e instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los herederos de don Basilio Gutiérrez Cedrún, en el sumario que instruyo con el número 66 de 1934, por usurpación de terreno en la Dehesa Peña Horcada y Lote de los Mateos.

Dado en Cáceres a 5 de Febrero de 1935.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—Por su mandado, el Secretario, P. H., Narciso Valle.

647

CACERES

Don Joaquín Guerra Preciados, Secretario del Juzgado Municipal de Cáceres.

Doy fe: Que en el juicio de falta de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Cáceres a 4 de Febrero de 1935; el señor don Luis Alvarez de Uribaeri, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos entre partes, de una, el señor Fiscal Municipal, y de otra, como denunciado, Fernando González Alber, de 39 años, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, por infracción la Ley de Caza.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Fernando González Alber, a la multa de 10 pesetas, pérdida de la escopeta con que cazó, la cual podrá recuperar en el término de ocho días, mediante la entrega de 100 pesetas en papel de pagos al Estado y al pago de las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alvarez. Rubricado.

Publicada el mismo día de su fecha».

Lo inserto está conforme con su original a que me remito Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que sirva de notificación en forma al condenado Fernando González Alber, cuyo paradero se ignora, extiendo el presente en Cáceres a 4 de Febrero de 1935.—Joaquín Guerra.

637

SANTIAGO DEL CAMPO

Don Demetrio Pantoja Díaz, Secretario del Juzgado municipal de Santiago del Campo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que se harán méritos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia

En Santiago del Campo a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

El señor don Isaac Macarro Sánchez, Juez municipal de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos a virtud de denuncia de la Guardia civil, por hurto de un cerdo de la propiedad de Florián Vegas, contra au-

tores desconocidos, en la noche del día veintidós del pasado mes de Diciembre.

Resultando.....

Resultando.....

Considerando.....

Considerando.....

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado autor desconocido, a quince días de arresto menor e indemnización de 45 pesetas y costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al señor Fiscal municipal y autor desconocido por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Isaac Macarro. —Rubricado.

Lo inserto concuerda fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al condenado, cuyo actual paradero se ignora, extiendo el presente en Santiago del Campo a treinta de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Demetrio Pantoja.—V.º B.º, el Juez municipal, Isaac Macarro.

656

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y promovidos por el Procurador don Cipriano Campillo López, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, se han promovido autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de 2.000 pesetas, intereses legales y costas contra don Dionisio Barroso Boyero, vecino de Salorino y hoy contra sus herederos, y manifestándose por el actor que alguno de ellos o sea de los herederos se halla en ignorado paradero, en providencia de esta fecha, he acordado se les emplace por medio del presente edicto para que a término de doce días, comparezcan y contesten la demanda.

Dado en Cáceres a 5 de Enero de 1935.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—El Secretario, Abelardo H. Piñuela.

664

HOYOS

Don Francisco Marcos Rodríguez, Juez de Instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Sinfonso Moralejo Antúnez, de veintitrés años, de estado soltero, natural de Hoyos, hijo de Pablo y de Eduvigi, vecino de Hoyos, de oficio jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre robo; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Hoyos a 7 de Febrero de 1935.—Francisco Marcos.—Por su mandado, el Secretario, Ramón González.

661

Alcaldías

GARGANTILLA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del pasado año de 1934, que en cumplimiento del número 5, artículo 227 del Estatuto y regla 10 del artículo 20 del Reglamento de Funcionarios municipales, forma el Secretario del mismo que suscribe.

Sesión del día 1 de Octubre

Aprobada el acta de la anterior, celebrada el 24 de Septiembre, se dió lectura de la correspondencia oficial recibida después de aquélla, quedando enterado los señores reunidos.

Dada cuenta de haber resultado desierta, por falta de licitadores, la subasta para la enagenación de los aprovechamientos de la dehesa «Palancar», de estos propios, se acordó se celebre una segunda el día 18 del actual y su hora de las diez por igual tipo y condiciones que la anterior, y que se publiquen los anuncios correspondientes.

Que igualmente se saque a subasta los aprovechamientos del «Castañar del Duque», con arreglo al plan aprobado por la Jefatura de Montes y pliego de condiciones, facultativas y económicas, que redacte la oportuna Comisión municipal.

Desestimar la pretensión del Secretario accidental don Diosdado Villares del Río, de dejar de asistir a este Ayuntamiento en tanto se nombre un Secretario efectivo, por estar en extremo satisfecha la Corporación de sus servicios.

Sesión del día 8

Una vez leída y aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida después, quedando enterados.

Fué aprobado el pliego de condiciones, que servirá de base para la subasta de los aprovechamientos del «Castañar del Duque», designando para que presida el acto, en unión del señor Alcalde, al Concejal don Aniceto Pérez Pérez.

Denegar con el voto en contra del señor Alcalde don Salustiano Martín y don Juan Pérez, el permiso que solicita el Médico titular de este pueblo Inspector municipal de Sanidad, don José Peña Rubio, por considerar necesaria y precisa la permanencia de dicho funcionario al frente de su destino.

Aprobar la cuenta de material de oficina y efectos timbrados suplidos para las oficinas municipales, que ascienden a 80 pese-

tas la primera y 5'40 pesetas la segunda, y que se abonen por el Depositario a los suministradores.

Se nombró comisionado por el señor Alcalde don Salustiano Martín, para que se traslade a Cáceres y vea la manera de encontrar un Secretario y al mismo tiempo para que se entere en las dependencias públicas la situación en que se encuentra este municipio, y que se le abonen por gastos de locomoción y estancia, 75 pesetas, con cargo al Capítulo 18, artículo único del vigente presupuesto.

También se acordó se traslade a Malpartida de Plasencia el Concejal don Felipe Pérez Pérez, y vea la manera de que el Delegado que practica la inspección a la administración municipal, active lo posible su cometido por no poderse paralizar por más tiempo las operaciones de la contabilidad, y que se le abonen con cargo al mismo Capítulo y artículo, la suma de 15 pesetas por los gastos que dicha Comisión le origine.

Se acordó no admitir la renuncia que del cargo de Alcalde presenta don Salustiano Martín, por considerar no ser de su competencia, y que traslade la petición al Excelentísimo señor Gobernador civil; para que resuelva.

Y por último, que se solicite la fuerza necesaria de la Guardia civil, para mantener el orden durante la fiesta que se celebra el día 14 del actual.

Sesión del día 15

Abierto el acto por lectura de la anterior, que fué aprobada, se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida después de aquélla, quedando enterados los señores reunidos.

Dada cuenta de una carta de don Telesforo Díaz Muñoz, apoderado que fué de este Ayuntamiento en Cáceres, en la que participa se le abone el saldo que resulta a su favor, con fecha 6 del actual, que asciende a pesetas 274'95 y como quiera que dicho señor efectuó pagos sin autorización para ello, por haberle prohibido efectuarlos con fecha 11 de Septiembre próximo pasado, se acordó no aprobárselos por la extralimitación de mandato y cuyos hechos se pondrán en conocimiento del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia.

Sesión del día 22

Aprobada la anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial, fué acordado lo siguiente:

Autorizar al apoderado de este Ayuntamiento en Cáceres, don Ildefonso Ollero, para que en nombre del Ayuntamiento perciba del Banco Español de Crédito el importe de las rentas de los cupones que posee el Municipio en la Compañía Ferroviaria, correspondiente al año de 1928.

Habiendo resultado desierta por falta de licitadores la segunda subasta para el arriendo de los aprovechamientos de la dehesa «Palancar» se acordó celebrar una tercera con el 10 por 100 de rebaja sobre la anterior, o sea bajo el tipo de 7.200 pesetas, y que se comuniquen así al señor Ingeniero Jefe de Montes de este Distrito Forestal, hecho

lo cual se señalará fecha para la tercera subasta.

Sesión extraordinaria del día 29

Bajo la presidencia del Delegado gubernativo, por el que se llevó a efecto la inspección a la administración de este Municipio, don Federico Solís Liévana, se celebró sesión extraordinaria, al solo efecto de la entrega del oportuno pliego de cargos con el fin de que en el plazo de diez días se les ponga de manifiesto y se entregue una copia a los presuntos responsables, por si consideran conveniente formular algún descargo, pasados los cuales le será elevado el expediente al excelentísimo señor Gobernador civil, con los descargos presentados para la resolución que proceda.

Ordinaria del mismo día

Una vez aprobada el acta de la anterior, por lectura de la misma, se dió cuenta de un oficio del señor Ingeniero Jefe de Montes de este Distrito Forestal de fecha 27 del actual, en el que manifiesta aprobar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en 22 del corriente, sobre la tercera subasta de la dehesa «Palancar», bajo el tipo de 7.200 pesetas, acordando tenga lugar la misma el día 12 de Noviembre próximo y su hora de las once y que se anuncie para general conocimiento de los que pueda interesarle este remate.

Sesión extraordinaria del día 1 de Noviembre

Después de aprobada la anterior se dió lectura de un escrito presentado por el señor Alcalde, don Salustiano Martín Hernández, en el que hace constar renuncia al cargo de Alcalde y Concejal, rogando le sea admitida dicha renuncia, la Corporación, una vez discutido el asunto, acordaron por unanimidad, aceptar la renuncia, en cuanto al cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y en cuanto al cargo Concejal, entienden no es de su competencia por haber sido nombrados todos Concejales interinos por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y a éste compete su aceptación.

Acto seguido se procedió por votación secreta, a la elección de Alcalde, y practicado, resultó haber obtenido seis votos, el Concejal don Felipe Pérez Pérez, y uno, don Esteban Barbero Peñazco, y resultando que a este Ayuntamiento corresponden nueve Concejales, según la escala del artículo 35 de la Ley municipal, que la mayoría absoluta de nueve, son seis, que don Felipe Pérez Pérez, ha obtenido dicho número, fué éste proclamado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, pasando acto continuo a ocupar la Presidencia, recibiendo el bastón insignia de Autoridad y sello de la Alcaldía.

En igual forma se procedió a la elección de Concejal Síndico de la Corporación, que desempeñaba el elegido Alcalde Presidente, y verificado el escrutinio resultó nombrado por seis votos don Salustiano Martín Hernández, por uno que obtuvo don Abelardo Pérez Vaquero, decla-

rando seguidamente posesión a lo de su cargo al primero.

Sesión ordinaria del día 5

Lida y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial recibida después de aquélla, se tomaron los siguientes acuerdos:

Que se celebre una tercera subasta de los aprovechamientos de la finca Castañar del Duque por haber resultado desierta por falta de licitadores la primera y segunda, y que tenga lugar ésta el día 18 del actual, a la misma hora, con un 10 por 100 de rebaja o sea bajo el tipo de 405 pesetas y que así se comuniquen a la Jefatura de Montes de la provincia.

En virtud de no poder seguir atendiendo a esta Secretaría el Secretario accidental don Diosdado Villares del Río, por ser muchos los servicios que pesan sobre la que desempeña en propiedad, acordaron admitirle la renuncia y nombraron para sustituirle accidentalmente al que desempeña las funciones de Auxiliar temporero don Simón Martín Hernández, nombrando Auxiliar temporero al vecino Anselmo Pérez Rodríguez.

Se acordó se traslade a Cáceres el Secretario accidental don Simón Martín, para resolver ciertos asuntos de interés municipal y que por los gastos que dicha Comisión le origine se le abonen la suma de 85 pesetas con cargo al capítulo 18 artículo único del vigente presupuesto, fueron designados los Concejales, don Esteban Barbero, don Matías Rosado y don Demetrio Carril, para que vigilen los servicios de Pesas y Medidas del comercio de esta localidad.

Sesión extraordinaria del día 11

El único asunto tratado en la sesión de dicho día fué, el nombramiento de Secretario Interino, a favor de don Tomás José Iglesias Rojo, perteneciente al Cuerpo de Secretarios de Administración Local, que se le comunicará el acuerdo para que en el plazo reglamentario se presente a tomar posesión del cargo y al que le será expedido el oportuno título por el señor Alcalde.

Sesión ordinaria del día 12

Aprobada que fué el acta de la anterior y después de darse cuenta de la correspondencia oficial recibida después de aquélla, se tomó el siguiente acuerdo:

Que se proceda al blanqueo y limpieza de los locales que ocupan las Escuelas y que se encargue de la dirección de las obras el Concejal don Matías Rosado y Rosado y que su importe se satisfaga con cargo al capítulo 10 artículo 2.º del vigente presupuesto.

(Continuará).

PORTAJE Presupuesto Municipal ordinario para el año 1935.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1935, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, para oír reclamaciones, a tenor del artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º párrafo

último del Reglamento de Hacienda municipal.

Portaje 4 de Febrero de 1935 — El Alcalde, Telesforo Leno.

628

ZORITA

Rectificación del Padrón de Habitantes.

Cofecionado el documento antes mencionado, correspondiente al año 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse contra él las reclamaciones que estimen justas.

Zorita a 6 de Febrero de 1935. — El Alcalde, Manuel Martínez.

644

VALENCIA DE ALCANTARA

Aprobado por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a los efectos de reclamaciones.

Valencia de Alcántara, 5 de Febrero 1935. — El Alcalde, Aquilino Hernández

632

ACEHUCHE

Edicto

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el Padrón de Cédulas personales de esta villa para el año actual, estará expuesto al público en las Casas Consistoriales durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que, durante el plazo de exposición y cinco días mas, puedan formularse por los interesados, ante esta Alcaldía, las reclamaciones que estimen oportunas.

Acehuche a 6 de Febrero de 1935. — El Alcalde, Serafin Durán

660

CAMPILLO DE DELEITOSA

Rectificación del Padrón de habitantes

El documento expresado, correspondiente al año 1934, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Campillo de Deleitosa, 4 de Febrero de 1935. — El Alcalde, Francisco P. Muñoz.

696

GARGANTILLA

Rectificación del Padrón de habitantes

Efectuada la rectificación de expresado documento, con referencia al día 1.º de Diciembre de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Gargantilla, 4 de Febrero de 1935. — El Alcalde, Felipe Pérez.

646